

# PLAN DE EMPLEO PARA LA AYUDA A LA CONTRATACIÓN



IL.MO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLALBA DEL ALCOR  
(HUELVA)

**BANDO**

**DON SEBASTIAN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR**, mediante la presente hace saber:

Por la presente se abre el plazo para la presentación de las solicitudes dentro del procedimiento para la articularción del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCIA dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, que ha sido prorrogado en virtud de la Orden de 24 de Abril 2016 (BOJA nº 80 de 28 de Abril 2016) de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (actualmente Consejería de Igualdad y Política Social) para el ejercicio 2016.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el tablón de anuncios municipal y sede electrónica. (Si el último fuera sábado o inhábil pasara al siguiente hábil) y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 09.00 a 14.30 horas.

Además, se publicará en los lugares habituales de publicación de bandos.

Las Bases que regirán el procedimiento son las publicadas en el Tablón de Anuncios Municipal y sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villalba del Alcor, fecha firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Alcalde Presidente  
Fdo: Sebastián Fernández Pérez



Documento firmado electrónicamente de acuerdo al protocolo de validación establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1711/2010, de 8 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

://www.villalbadelalcor.es/export/sites/villalba/es/.galleries/noticias/Noticias-2016-9/14516321\_970790199734456\_7688015771774869232\_r

Les informamos que a partir de mañana 30 de septiembre abriremos el plazo de presentación de solicitudes para el programa de inclusión social de ayuda a la contratación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente bando en el tablón de anuncios municipal y página web.

Se trata de un programa de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad. Las personas que podrán presentar estas solicitudes y acceder como beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

- Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1. Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud todas las personas que lo componen hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio de la localidad.

- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y no supere el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar que se especifican en las bases.

Desde la apertura del plazo de presentación, podéis pasaros por el Ayuntamiento para obtener una información más amplia para acceder a esta ayuda.